




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com	Jueves, 11 de septiembre de 2003 Núm. 209	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de **Resoluciones de Expulsión y Caducidad de Resolución de Expulsión**, así como Trámite de Audiencia relativa a la **Revocación de una Tarjeta de Familiar de Residente Comunitario** (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES** ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MARÍA IRMA GÓMEZ GIRALDO	X-3212906-J	COLOMBIANA	PONFERRADA	18-03-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	CELLA ISABEL RODRÍGUEZ MEDRANO	X-4845767-N	BOLIVIANA	PONFERRADA	18-03-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	GHEORGHE MATEI	06575063	RUMANA	PONFERRADA	24-03-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MARIUS SALI	X-4913317-B	RUMANA	PONFERRADA	14-04-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	LEIVER RODRÍGUEZ GÓMEZ	X-4099631-L	COLOMBIANA	PONTEVEDRA	22-04-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	GEORGI NEDELCEV NIKOLOV	X-4862425-H	BÚLGARA	VILVADECANES	22-04-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ROCIO DE LOS ANGELES SANTOS BEDOYA	X-4924684-Q	COLOMBIANA	PONFERRADA	13-05-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MIREYA AUGUSTA DE SOUSA	X-3751492-P	BRASILEÑA	PONFERRADA	08-05-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	LEILA NUNES DE PAULA	X-4924635-J	BRASILEÑA	PONFERRADA	26-05-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MARCILENE ANTONIA COSTA	X-2762682-Z	BRASILEÑA	PONFERRADA	26-05-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	CARMEM SILVA DIAS	X-4924670-W	BRASILEÑA	PONFERRADA	26-05-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	DIEGO MAURICIO PÉREZ CARDENAS	X-4709811-D	COLOMBIANO	LEÓN	21-05-2003	CADUCIDAD
Revocación Tarjeta Familiar de Comunitario	VLADO VULIC	X-1215769-N	YUGOSLAVO	VALVERDE DE LA VIRGEN	16-06-2003	TRÁMITE AUDIENCIA

León, 10 de julio de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5658

90,00 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-141/03	José Luis Tijera Suarez	León	Artº 25.1 Ley O.1/92 C/ Silencio, 2	90 €
LE-520/03	Juan Manuel Otero Alija	Huerga de Garavalles (León)	Artº 23.a) Ley O.1/92, de C/ Verdosina, 13	300,51 €
LE-603/03	Marino Jiménez Borja	Trobaño del Camino (León)	Artº 23.a) Ley O.1/92, de C/ Nueva, 10	400 €
LE-669/03	Mariano Barrul Barrul	León	Artº 23.a) Ley O.1/92, de C/ Sahagún, Nº 58 - 1º D	300,51 €
LE-686/03	Manuel Martín Gómez	La Pola de Gordón (León)	Artº 23.a) Ley O.1/92, de C/ Antigua Estación, 2 - bajo	300,51 €
LE-705/03	Andrés Fernández Martínez	Turcia (León)	Art. 26.i) Ley. O.1/092 de C/ Las Eras, 25	90 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo.

León, 10 de julio de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5784

25,00 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-224/2003	Eduardo González García	Santibáñez del Bermejo (León), C/ Real, nº 29.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana	90 €
LE-290/2003	Alfonso Torres del Hoyo	Valladolid, C/ Ace- ra de Recoletos, nº 2-4º-D.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.	90 €
LE-319/2003	Juan Francisco Martín Prieto	Trobaño del Camino (León), C/Santiago Apóstol, nº. 14	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.	300,51 €
LE-396/2003	Roberto Salas Sánchez	Madrid, C/ Alfredo Castro Camba, 6 Bj	Artº. 26.a) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.	50 €
LE-431/2003	Carlos Sánchez Martínez	Curtis-Fisteus (A Coruña),	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana y 146 del Rgto. de Armas.	300,51 €
LE-473/2003	Francisco Montero Nadales	La Línea de la Concepción (Cádiz), C/ California, nº. 13.	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana y 146 del Rgto. de Armas.	300,51 €
LE-621/2003	Juan Antonio Antón Pascual	León, C/ Las Cercas, nº. 1-1 IN.	Artº. 26.i) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.	90 €
LE-624/2003	Miguel Ángel Vega Arias	Bembibre (León), Comendador Saldaña, nº. 2-5º.	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana y 146 del Rgto. de Armas.	300,51 €
LE-676/2003	José Antonio Otero Díaz	La Ribera de Folgoso (León) C/ La Ribera de Folgoso.	Artº. 165.1.b) del Regla- mento de Armas.	100 €
LE-677/2003	Luis Javier Ubierna Moreno	Albares de la Ribera (León), Ctra. Folgoso, Km. 4	Artº. 165.1.b) del Regla- mento de Armas.	100 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo.

León, 1 de julio de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5783

30,00 euros

Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

D. ISIDORO E. SIERRA MUÑOZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de Permiso de Trabajo por cuenta propia tipo D (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, al ciudadano extranjero descrito en la misma, -quién en su solicitud, señaló como domicilio a efectos de notificación el de c/Peña Larzón, 1-4º dcha.-24008-LEÓN-, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España Tipo D (inicial), formulada a favor del/a ciudadano/a D/Dª. MONICA MIRELA CONSTANTIN, al amparo de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. de 12-01-2000) y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E. de 21-07-2001) por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, sobre la base de los siguientes.-HECHOS.-PRIMERO: Con fecha 18-02-2003 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de D/Dª. MONICA MIRELA CONSTANTIN, de nacionalidad Rumania, con pasaporte nº 06157120 nacido/a en Resita el 08-03-1974.-SEGUNDO: con fecha 04-03-2003, se solicitó de conformidad con el Artículo 83.5 del citado R.D. 864/01 informe a la Comisaría de Policía de León, siendo recibido el mismo el 14 de mayo de 2003 en sentido desfavorable.-A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes.-**FUNDAMENTOS DE DERECHO.-PRIMERO:** El Subdelegado del Gobierno en León, es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).-**SEGUNDO:** El art. 74.2.h) del Real Decreto 864/2001 citado, dice que Serán causas de denegación del permiso de modalidad D (inicial) las siguientes: "...d) si se aprecia la concurrencia de alguno o algunos de los motivos señalados en los párrafos g), h), i), j) y k del anterior apartado, -o sea el apartado 1-, el cual en su punto h) dice: "Cuando el informe previo gubernativo sea desfavorable".-**TERCERO:** Según lo expresado en el apartado segundo de los "HECHOS" citados, teniendo en cuenta lo descrito en el punto anterior, el informe desfavorable de la Comisaría de Policía es causa suficiente para la Denegación del permiso de trabajo.-Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno.-**ACUERDA.-DENEGAR** el Permiso de Trabajo por cuenta propia tipo D (inicial), solicitado por el ciudadano extranjero de nacionalidad Rumania, D/Dª. MONICA MIRELA CONSTANTIN.-Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.-Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª. MONICA MIRELA CONSTANTIN.-León, 16 de junio de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO.-

Para que sirva de notificación en forma a D/Dª MONICA MIRELA CONSTANTIN, expido el presente en León a 08 de julio de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Isidoro E. Sierra Muñoz.

5506

32,00 euros

* * *

D. ISIDORO E. SIERRA MUÑOZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de Permiso de Trabajo por cuenta propia tipo D (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, al ciudadano extranjero descrito en la misma, -quién en su solicitud, señaló como domicilio a efectos de notificación el de c/Peña Larzón, 2 bajo lzda.-24008-LEÓN-, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España Tipo D (inicial), formulada a favor del/a ciudadano/a D/Dª. NECULAIE PRUTEANU, al amparo de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. de 12-01-2000) y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E. de 21-07-2001) por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, sobre la base de los siguientes.-HECHOS.-PRIMERO: Con fecha 11-03-2003 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de D/Dª. NECULAIE PRUTEANU, de nacionalidad Rumania, con pasaporte nº 04557229 nacido/a en Odobesti el 09-11-1964.-SEGUNDO: con fecha 17 de marzo de 2003, se solicitó de conformidad con el Artículo 83.5 del citado R.D. 864/01 informe a la Comisaría de Policía de León, siendo recibido el mismo el 14 de mayo de 2003 en sentido desfavorable.-A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes.-**FUNDAMENTOS DE DERECHO.-PRIMERO:** El Subdelegado del Gobierno en León, es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).-**SEGUNDO:** El art. 74.2.h) del Real Decreto 864/2001 citado, dice que Serán causas de denegación del permiso de modalidad D (inicial) las siguientes: "...d) si se aprecia la concurrencia de alguno o algunos de los motivos señalados en los párrafos g), h), i), j) y k del anterior apartado, -o sea el apartado 1-, el cual en su punto h) dice: "Cuando el informe previo gubernativo sea desfavorable".-**TERCERO:** Según lo expresado en el apartado segundo de los "HECHOS" citados, teniendo en cuenta lo descrito en el punto anterior, el informe desfavorable de la Comisaría de Policía es causa suficiente para la Denegación del permiso de trabajo.-Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno.-**ACUERDA.-DENEGAR** el Permiso de Trabajo por cuenta propia tipo D (inicial), solicitado por el ciudadano extranjero de nacionalidad Rumania, D/Dª. NECULAIE PRUTEANU.-Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN

EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.-Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª. NECULAIE PRUTEANU.-León, 16 de junio de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO.-

Para que sirva de notificación en forma a D/Dª NECULAIE PRUTEANU, expido el presente en León a 08 de julio de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Isidoro E. Sierra Muñoz.

5507

32,00 euros

* * *

D. ISIDORO E. SIERRA MUÑOZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de Permiso de Trabajo por cuenta ajena tipo B (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada a favor del/a ciudadano/a D/Dª. GOLOVINA LIUBOV, por la empresa "JOSÉ MANUEL ALONSO CENTENO, al amparo Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. de 12-01-2000) y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E. de 21-07-2001) por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, sobre la base de los siguientes.-HECHOS.-PRIMERO: Con fecha 11-04-2003 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de D/Dª. GOLOVINA LIUBOV, de nacionalidad RUSIA, con pasaporte nº 60Nº0137114 nacido/a en Kparahnhkar el 07-09-1959.-SEGUNDO: En fecha 30-04-2003, se solicitó de conformidad con el Artículo 83.5 del citado R.D. 864/01 citado, informe a la Comisaría de Policía de León, siendo recibido el mismo el 11 de junio de 2003 en sentido DESFAVORABLE.-**TERCERO:** En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias existentes.- A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-PRIMERO:** El Subdelegado del Gobierno en León, es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).-**SEGUNDO:** El art. 74.1.h) del Real Decreto 864/2001 citado, dice que la autoridad competente denegará el permiso de trabajo tipo B (inicial)... "Cuando el informe previo gubernativo sea desfavorable".-**TERCERO:** Por todo lo expuesto y según lo expresado en los apartados segundo y tercero de los "HECHOS" citados, las circunstancias descritas en el mismo, son causa suficiente para la Denegación del permiso de trabajo B (inicial) solicitado.-Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno.-**ACUERDA.-DENEGAR** el Permiso de Trabajo por cuenta ajena del tipo B inicial, solicitado por la empresa JOSÉ MANUEL ALONSO CENTENO para el/la trabajador/a extranjero/a de nacionalidad RUSIA, D/Dª. GOLOVINA LIUBOV.-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.-Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª. JOSÉ MANUEL ALONSO CENTENO.-León, 16 de junio de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO.

Para que sirva de notificación en forma a D/Dª JOSÉ MANUEL ALONSO CENTENO, expido el presente en León a 15 de julio de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Isidoro E. Sierra Muñoz.

5579

32,00 euros

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

ANUNCIO

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda se saca a primera subasta para su venta el lote que a continuación se describe procedente del Abintestato causado por D. ANTONIO ESPINA SÁNCHEZ, vecino que fue de Villafranca del Bierzo, en esta Provincia.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Octubre de 2003 a las 10 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, sita en León, C/ Gran Vía de San Marcos nº 18, planta sótano.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE

LOTE ÚNICO.- Local-Bodega en la planta baja del edificio sito en Villafranca del Bierzo, C/ Campairo nº 3, de 17 m² de superficie. Es parte de la finca registral nº 3655 del Registro de la propiedad de Villafranca del Bierzo que representa una cuota real de 4,71 %.
Linda: frente: entrada portal del inmueble; derecha entrando: local del que se dice dueña Dña. Videlina Abella Saavedra; izquierda entrando: finca urbana de Rfa. Catastral 9796102PH7199N y titulares catastrales de la misma Dña. Manuela Brañas Gómez y D. Carlos Ares Nistal; y fondo: terrenos bajo callejón de servidumbre.
Referencia Catastral del inmueble: 9796103PH7199N.
Valorada en 3.434,63 euros. Tipo de tasación para la primera subasta: 3.434,63 euros

CONDICIONES

- 1ª.- La subasta se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda, en la fecha y hora anteriormente señalados.
- 2ª.- La subasta se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia con un mes de antelación a la fecha de su celebración. También se le dará publicidad en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda, Diputación y Ayuntamiento donde radiquen los bienes.
- 3ª.- La Mesa para la subasta se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda y estará presidida por el Delegado e integrada por el Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de secretario, con voz y voto.
- 4ª.- Servirá de tipo el valor de tasación asignado a los bienes.
- 5ª.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en el acto de celebración una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.
- 6ª.- Los bienes subastados se adjudicarán por la Mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por la Leyes.
- Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.
- 7ª.- La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran el tipo de tasación, ni las sucesivas inferiores a 30,00 €.
- 8ª.- No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas.
- 9ª.- Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, en los días y horas que se fije en el anuncio de venta o en el Pliego de Condiciones o previa petición a la Sección del Patrimonio del Estado, por lo que una vez adjudicado los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.
- 10ª.- Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán a cargo del adjudicatario, excepto los de publicidad y valoración de los bienes.
Serán de cuenta de los compradores o adjudicatarios los gastos producidos desde que se les notifique la orden de adjudicación.
Cualquier incidencia no prevista en el Pliego de Condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en la Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado, o en otro caso, por el Presidente de la Mesa

León, 27 de junio de 2003.-La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.-Vº Bº, la Delegada de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahíno Abad.

5332

48,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL****Administración 24/03****D. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER**

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. (B.O.E. Del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 21 de mayo de 2003 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa FERNANDEZ RAMOS ANTONIO. con c.c.c. número 24103296388, expediente número 24 03 2003 4 00266114, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución o de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con Saldo Acreedor, correspondiente al identificador 24103296388 y al período de Febrero de 2003 y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con Saldo Acreedor. Asimismo queda acreditado que el titular del mismo resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24)

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación. Esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de ****7,66 euros.

Procediendo a la deducción del mismo por un importe de ****7,66 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada."

El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

* * *

D. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. (B.O.E. Del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de mayo de 2003 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa FERNANDEZ RAMOS ANTONIO. con c.c.c. número 24103296388, expediente número 24 03 2003 4 00212257, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución o de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con Saldo Acreedor, correspondiente al identificador 24103296388 y al período de Enero de 2003 y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con Saldo Acreedor. Asimismo queda acreditado que el titular del mismo resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24)

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación. Esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de ****7,66 euros.

Procediendo a la deducción del mismo por un importe de ****7,66 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada."

El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

5975

85,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de julio de 2003, el expediente de modificación de créditos 2/2003 se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Toral de los Guzmanes, 31 de julio de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

* * *

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 2003 el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Toral de los Guzmanes", incluida en el POL 2003 y remanentes de POL 2003, se hace público el citado acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuyas determinaciones son las siguientes:

a) El coste total previsto de las obras asciende a 170.983,12 euros, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento de 79.983,12 euros que incluye los honorarios de redacción del proyecto. De la cantidad expresada la aportación municipal en las calles que son objeto de contribuciones especiales es la siguiente:

- Prolongación y travesía de la calle Mayor: 37.831,79 euros.
- Anejos a la Pista General: 24.019,12 euros.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios, que constituye la base imponible de las contribuciones especiales, es la siguiente:

- Prolongación calle Mayor y travesía calle Mayor: 17.332 euros equivalentes al 46,60% de la aportación municipal.
- Anejos de la Pista General: 5.991 euros, equivalentes al 24,94% de la aportación municipal.

c) Se aplican como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados. El total de metros afectados y el valor del módulo es el siguiente:

- Prolongación calle Mayor y travesía calle Mayor: 433,3 metros.

Precio metro lineal: 40 euros.

- Anejos de la Pista General: 299,55 metros.

Precio metro lineal: 20 euros.

d) En todo lo no previsto en este acuerdo se aplicará lo establecido en la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales vigente a la que se efectúa la expresa remisión.

e) Aprobar la relación de contribuyentes y las cuotas individuales provisionales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos.

f) Notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, facultando a la Alcaldía para resolver aquellos recursos o reclamaciones que se interpongan por errores en los conceptos que integran la liquidación de cuotas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses si-

guientes a su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime conveniente.

Toral de los Guzmanes, 31 de julio de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

6346

12,80 euros

VALDEVIMBRE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 1/2003.

Titular: Cooperativa Benéitez Álvarez, Sociedad Cooperativa.

Emplazamiento: Parcela nº 43, polígono nº 302, término de Palacios de Fontecha, municipio de Valdevimbre.

Actividad solicitada: Explotación de vacuno de leche.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevimbre, 4 de agosto de 2003.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6349

16,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a disposición del público los padrones catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio de 2003.

Valdevimbre, 18 de agosto de 2003.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6527

1,40 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Ayuntamiento las retribuciones por dedicación exclusiva acordadas en sesión extraordinaria del Pleno del 31 de julio de 2003:

Importe de la dedicación exclusiva del Alcalde de 2.470 euros brutas en cómputo mensual incluida la prorrata de las pagas extras, deduciendo de éstas, los descuentos legales para el régimen de retenciones de Seguridad Social, y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de tal manera que resultan líquidas las siguientes cantidades:

– Año 2003: 1.525,80 euros. Descuento IRPF 2%.

– Año 2004: 1.294,80 euros. Descuento IRPF 16% aprox.

Dicha retribución se actualizará anualmente según lo establecido por la Ley de Presupuestos para los funcionarios públicos.

Puente de Domingo Flórez, 7 de agosto de 2003.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6353

3,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2003, con el quórum legal exigible, acordó aprobar con carácter provisional el expediente de aprobación, modificación y supresión de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales que abajo se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, el citado expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrá examinarse por los interesados, y en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Si al término del plazo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, la aprobación provisional devendrá definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ordenanzas fiscales que se aprueban:

1. Reguladora del impuesto sobre construcciones.

Ordenanzas fiscales que se modifican:

1. Reguladora el impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanzas fiscales que se suprimen:

1. Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Joarilla de las Matas, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2003, con el quórum legal exigible, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las siguientes obras:

— Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán, nº 45 del Plan del Fondo de Cooperación Local de 2003.

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, computado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, presentar por escrito cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2003, prestó aprobación a los siguientes expedientes y documentos:

— Expediente de modificación de créditos número 2/2003 del vigente Presupuesto Municipal.

— Proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán-tramo último de la Calle Mayor", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 16.611,86 euros.

Ambos permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y, en su caso, formulación por escrito de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

6367

11,00 euros

VILLAGATÓN

Solicitada licencia ambiental de la actividad de sondeos y depuración del municipio de Villagatón-Brañuelas a favor del Ayuntamiento de Villagatón, con CIF P-2421400-I, y con domicilio a efectos de notificación en calle Fanal s/n de Brañuelas, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental de dicha actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 71 de fecha 14 de abril de 2003), se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados

de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

Brañuelas, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

6369

4,00 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad a petición del señor don Antonio Jaime Mendoza Toribio para "Acondicionamiento de edificio sito en el Barrio de Caldevilla en Oseja de Sajambre, con destino a casa de turismo rural".

Por ello y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y artículo 99.1.d de la Ley 5/99, se somete el mismo a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

6370

12,80 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Dª Margarita Manzano Alonso, en representación de la Junta Vecinal de Villadecanes, ha solicitado licencia ambiental de la actividad e instalación de café bar en el recinto de las piscinas situado en Campo Lacelo - carretera Iglesia del Campo en la ELM de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 793/03 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9.00 a 14.00 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento calle Campo de la Feria número 7, en Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto.

En Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6374

20,80 euros

* * *

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 14-08-2003 el proyecto de ejecución de la segunda fase de "Edificio de servicio de piscina en Toral de los Vados" redactado por el Arquitecto don Roberto J. López González, por importe de 121.013,89 euros, obra nº 105 del FCL para 2003.

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de

que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

En Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 18 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6480 3,20 euros

* * *

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de fecha 14-08-2003, fue aprobada la solicitud del préstamo por importe de 180.303,63 euros, con el Banco de Crédito Local, con destino a financiar las inversiones previstas e incluidas en el Plan de Inversiones de los Presupuestos Generales de 2003, aprobados con fecha 14-08-2003, bajo las siguientes condiciones:

- Importe: 180.303,63 euros.
- Tipo de interés: Euribor + 0,18 (variable).
- Plazo de amortización: 20 años.
- Comisión de apertura: 0,10%.
- Liquidación y revisión de intereses: Trimestral.
- Otras comisiones: No tiene.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamaciones de los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 19 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6555 4,40 euros

LA ROBLA

Don Samar Ramzan, con DNI X-2.307.509-B, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar, sito en la Plaza de la Constitución, nº 37, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6376 12,00 euros

* * *

Doña María Antonia Díez de Lera, con DNI 09.665.127-K, ha solicitado cambio de titularidad de un local dedicado a la actividad de pompas fúnebres, sito en la calle San Roque, nº 1, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 12 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6443 12,00 euros

Doña María del Carmen Gutiérrez Manuel, con DNI 9.744.595-R, en petición de legalización de la licencia ambiental de tienda de deportes y armería que se desarrolla en un local ubicado en la carretera La Magdalena nº 27, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6469 12,80 euros

VILLAZALA

Por don Raimundo San Martín Luengo se ha solicitado licencia para legalización de la actividad de explotación de ganado porcino de cebo emplazamiento en San Pelayo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6400 12,00 euros

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2003 el padrón municipal de las tasas por el tránsito de ganado por la vía pública para el ejercicio de 2003, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

De no presentarse reclamación alguna, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado.

Gradefes, 4 de agosto de 2003.—El Alcalde Acctal., Eloy Díez Fernández.

6402 2,40 euros

* * *

Por don Luis Manuel Vega Gordaliza, se interesa licencia municipal de actividad para la legalización de una explotación de ganado vacuno de carne, ya existente, sita en la calle San Antonio de la localidad de Gradefes.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 11 de agosto de 2003.—El Alcalde, PD Eloy Díez Fernández.

6477 12,80 euros

Habiendo finalizado el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos los cuatro años de su nombramiento, al efecto de proceder a su renovación, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida Ley.

Junto con la solicitud, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado en extracto del acta de nacimiento.
- Certificado de penados y rebeldes.

Gradefes, 11 de agosto de 2003.-El Alcalde, PD Eloy Díez Fernández.

6479 3,60 euros

ARGANZA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del ROFRJEL se hace pública para general conocimiento, que por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2003, se nombraron Tenientes de Alcalde a:

1º Teniente de Alcalde, don Ángel Rodríguez Prada.

2º Teniente de Alcalde, doña Carmen Blanco Álvarez.

Arganza, 7 de agosto de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6405 1,80 euros

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2003 el proyecto de la obra Edificio de usos múltiples en Arganza 2ª fase del Fondo de Cooperación Local de 2003, se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Arganza, 8 de agosto de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6406 1,40 euros

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la tasa por celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2003, se expone al público por espacio de treinta días, transcurrido el cual y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se elevará a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganza, 8 de agosto de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6407 2,00 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Arganza, 8 de agosto de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6408 2,20 euros

FABERO

Por doña Laura Fernández González, con DNI 10.047.729-H, se ha solicitado licencia de actividad para restaurante 1 tenedor "Comedor" en la calle avenida Río Cúa, nº 20 de Fabero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 8 de agosto de 2003.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6412 15,20 euros

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2003, aprobó la memoria valorada de la obra "Reparación tejado en colegio La Cortina (infantil) nº 11" redactada por el Arquitecto Técnico Municipal don Roberto Freijo Rodríguez y cuyo presupuesto total asciende a 22.000,00 euros.

Se anuncia que dicha memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la colocación de este edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que durante la misma sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido se considerará definitivamente aprobada con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 13 de agosto de 2003.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6441 3,20 euros

DESTRIANA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Destriana, 8 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6815 4,00 euros

Juntas Vecinales

TRUCHAS

En sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2003, la Junta Vecinal de Truchas, adoptó entre otros acuerdos, iniciar el expediente de alteración de la calificación jurídica del bien comunal con nº de orden 1-2-22 del Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Truchas.

En cumplimiento del artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente a fin de que pueda ser examinado y puedan formularse las alegaciones u observaciones que se estimen convenientes.

El plazo de exposición pública del expediente es de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará expuesto en el tablón de edictos de la Junta Vecinal.

Truchas, 28 de julio de 2003.-El Presidente de la Junta Vecinal de Truchas, David Prieto Pernia.

6014 3,20 euros